

RESPUESTAS A PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES
INVITACIÓN LIMITADA A MIPYMES
RFI 014 – 2024

Objeto: Seleccionar y contratar el servicio de consultoría para desarrollar cinco talleres presenciales de formación en gestión de la sostenibilidad en turismo para consultores de la base nacional de extensionistas que presten servicios de asesoría en sostenibilidad ambiental y eficiencia energética.

Interesado 1:

1. *"Después de revisar los documentos de la invitación a la convocatoria con el objeto de "Seleccionar y contratar el servicio de consultoría para desarrollar cinco talleres presenciales de formación en gestión de la sostenibilidad en turismo para consultores de la base nacional de extensionistas que presten servicios de asesoría en sostenibilidad ambiental y eficiencia energética", nos surgen las siguientes solicitudes:*

- *Equipo de trabajo: Solicitamos ampliar el perfil del equipo de trabajo para incluir postgrados en temas relacionados con sostenibilidad ambiental, gestión ambiental y desarrollo local.*
- *Experiencia mínima organizacional: Solicitamos que se permita acreditar la experiencia en el desarrollo de proyectos en sostenibilidad, sostenibilidad ambiental, gestión ambiental e impacto ambiental".*

Respuesta: Teniendo en cuenta la especialidad del objeto a desarrollar que es en temas de turismo, así como las temáticas que se van a abordar dentro de los talleres, Colombia Productiva requiere que el equipo de trabajo sea, profesionales con núcleo básico del conocimiento relacionado con turismo o profesional en cualquier núcleo básico del conocimiento con posgrado relacionado con turismo. Frente a la experiencia mínima, igualmente debido al objeto a desarrollar y a las temáticas que se deben abordar en los talleres, se requiere que el consultor tenga la experiencia descrita en la invitación; por lo tanto, no se acepta la observación.

Interesado 2:

1. *Observación 1. Respecto de SECCIÓN 3 - CRITERIOS HABILITANTES "3. Equipo de trabajo, en la que se solicitan dos (2) consultores: "(...) Profesional con núcleo básico del conocimiento relacionado con turismo o profesional en cualquier núcleo básico del conocimiento con posgrado relacionado con turismo. (...)"*
Teniendo en cuenta que existen profesiones relacionadas con turismo y cuyo campo de acción corresponde a lo solicitado en la experiencia específica (desarrollo de proyectos y/o consultorías y/o asesorías y/o formación en temáticas de fortalecimiento de turismo y/o desarrollo de experiencias turísticas

y/o marketing turístico y/o diseño de productos turísticos) cómo es el caso de los programas de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras o Administración Turística y Hotelera o Administración Hotelera y Turística y similares, (...) Amablemente solicitamos a la entidad ampliar la exigencia para este perfil a: Profesional relacionado con turismo en cualquier núcleo básico del conocimiento o profesional en cualquier núcleo básico del conocimiento con posgrado relacionado con turismo”.

Respuesta: De acuerdo con la observación que realiza y los núcleos básicos del conocimiento que menciona como lo son: *Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras o Administración Turística y Hotelera o Administración Hotelera y Turística*; estos cumplen con lo descrito en la invitación teniendo en cuenta que son núcleos básicos del conocimiento relacionados con turismo. También y de acuerdo con lo descrito en la invitación se pueden presentar profesionales en cualquier núcleo básico del conocimiento con posgrado relacionado con turismo, por lo anterior no se acepta la observación.

Interesado 3:

1. *“Hola buenas tardes, En atención a la convocatoria RFI 014 – 2024, quisiéramos consultar si en la convocatoria se puede presentar una misma hoja de vida de un consultor en dos empresas distintas”.*

Respuesta: De acuerdo con lo descrito en la invitación no hay alguna nota o causal de rechazo que contenga esta situación, por lo anterior es permitido que la misma hoja de vida de un consultor se presente en dos empresas distintas; eso sí, teniendo en cuenta que este consultor no llegue a tener alguna limitante que le impida presentarse en dos empresas como por ejemplo una exclusividad o alguna otra circunstancia.

Este documento se publica el 03 de mayo de 2024 en la página web de COLOMBIA PRODUCTIVA <https://www.colombiaproductiva.com/> y en la página web de FIDUCOLDEX www.fiducoldex.com.co/, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia

FIDUCOLDEX – COLOMBIA PRODUCTIVA